

Sabaneta, 18 de agosto de 2023

COMUNICADO DE PRENSA

En calidad de Gerente y Representante Legal de la E.S.E HOSPITAL VENANCIO DÍAZ DÍAZ del municipio de Sabaneta, yo **MARÍA LEONOR LÓPEZ ARBELÁEZ** me permito informar sobre los hechos ocurridos el pasado 12 de agosto, con relación al ingreso y hospitalización en nuestra institución de la señora **LILIANA MARÍA CEBALLOS JIMENEZ**. La paciente fue remitida desde el Hospital Manuel Uribe Ángel de Envigado, por su aseguradora SAVIA SALUD E.P.S el día 10 de agosto, con un diagnóstico de enfermedad diarreica aguda bacteriana, para dar continuidad a su tratamiento médico.

La paciente es atendida por primera vez en esta institución, pese a que cuenta con todo un historial médico en el Hospital Manuel Uribe Ángel, donde se evidencia reiteradas consultas e ingresos a lo largo de la presente anualidad, todas por la misma sintomatología y múltiples antecedentes patológicos gastrointestinales. En su historial médico se comprueba que, en el transcurso del año le realizaron diversas ayudas diagnósticas, con el fin de esclarecer la patología con la cual estaba cursando e identificaron que la paciente requería otros estudios especializados y de seguimiento por la especialidad de endocrinología.

Es claro para la E.S.E Hospital Venancio Díaz Díaz, que conforme con los protocolos de auditoría de la aseguradora SAVIA SALUD E.P.S, la remisión emitida no tuvo en cuenta todo el historial médico y se desescaló el manejo de la paciente, remitiendo a esta institución siendo de menor nivel de complejidad, en la cual no contamos con todas las especialidades, ni tenemos a disposición las ayudas diagnósticas, que para el caso que nos atañe son requeridas, con el fin de dar continuidad al manejo médico idóneo para la paciente.

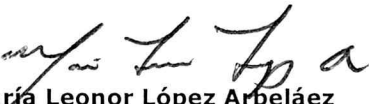
Debido a lo anterior, el día 11 de agosto se solicitó a la aseguradora, la remisión a la especialidad de cirugía de cabeza y cuello con disponibilidad de gastroenterología y endocrinología.

Al ingreso de la paciente, se encontró en estado de desnutrición, no obstante, permaneció estable hemodinámicamente y sin signos de irritación peritoneal; también se le estableció manejo médico que, pese a lo ordenado por los médicos tratantes, el dolor no cedió completamente.

En lo referente al episodio desafortunado y grabado por un tercero en el servicio de hospitalización de esta institución, en el cual se observan a 3 auxiliares de enfermería que no acuden a realizar atención inmediata a la paciente, es pertinente precisar que, a la señora se le asignó una cama, quien desde ese momento estuvo en ella y fue decisión autónoma de la paciente abandonarla y ponerse en el piso, lugar en el cual fue grabado el hecho desafortunado. Sin embargo, la E.S.E Hospital Venancio Díaz Díaz, tomó la decisión de apartar del cargo al personal de enfermería, ya que, su actuar es contrario a las políticas y valores institucionales y al gran esfuerzo que se ha hecho desde la E.S.E por promover y fortalecer las habilidades y competencias del personal, llevando el mensaje de humanización de los servicios de la salud.

Cabe aclarar que, el desenlace de la paciente no tiene relación con el suceso antes mencionado, éste se produjo al día siguiente y se da ligado a su patología de base; igualmente este caso es materia de investigación y serán los entes competentes los encargados de confirmar la causa de muerte.

Lamentamos profundamente el fallecimiento de la señora LILIANA MARÍA CEBALLOS JIMENEZ en nuestra institución y expresamos las condolencias a sus familiares y amigos.



María Leonor López Arbeláez
Gerente.
E.S.E Hospital Venancio Díaz Díaz
Sabaneta - Antioquia.